ACTA NUMERO VEINTISIETE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día quince de julio del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencia de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- EL Concejo Municipal tomando en consideración el informe recibido por el Jefe de Catastro Empresas, sobre el caso de la empresa CREDIMANA, S.C. DE R.L. DE C.V. que está registrada en la Cuenta No.---------------------- donde la Licda. -------------------------------------------------------Representante Legal de CREDIMANA, S.C. DE R.L. de C.V. donde manifiesta que no está de acuerdo en los activos que se calificaron el 13 de mayo del presente año, presentado las pruebas de descargo en el transcurso de mayo a junio para su corrección en sus activos al departamento de Catastro Empresas, el cual fueron revisados por el señor Rosendo González, Jefe de la Unidad Financiera. POR LO TANTO el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas, para que corrijan el activo o Patrimonio de $ 455,823.24 que corresponde a----------------------, Actividades de la empresa CREDIMANA, S.C. DE R.L. de C.V., Cuenta No.-----------------------, ------------------------ Patrimonio $ 831,414.91, ----------------------- $ 1,627.770.31, -------------------------, 455,823.24, Total $ 2,915.008.46. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de junio de 2019, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de $ 8,051.69 y DEL FODES 25% la cantidad de $ 3,648.71, conforme a facturas. Comuníquese. Acuerdo Número VI- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a Gonzalo Muñoz Rodríguez, Profesor de Futbol, Unidad de Cultura y Deporte, para un período del 01 de agosto al 30 de octubre de 2019, por motivos de atender asuntos personales. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal tomando en consideración el informe presentado por el Tesorero Municipal quien manifiesta que según compromiso firmado en CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA Y ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, se contrataron seis madres educadoras del CDI 10 DE MAYO a partir del mes de mayo del año 2018 de los cuales el ISNA transfiere a nuestra cuenta No. --------------------------- del Banco de América Central denominada CDI 10 DE MAYO la cantidad de $ 150.00 mensuales para el pago de cada madre educadora contratada por la Alcaldía Municipal de Usulután, pero debido a que una de ellas estuvo incapacitada por maternidad a partir del 13 de septiembre de 2018 al 02 de enero de 2019 no se efectuó el pago de $ 150.00 mensuales de la madre educadora incapacitada en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, por lo antes expuesto ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que reintegre la cantidad de $ 600.00 al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) de la cuenta Corriente No.---------------------- del Banco de América Central denominada CDI 10 DE MAYO. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de horas extras trabajadas después de sus horas laborales en período comprendido del 03 al 8 y del 24 al 29 de junio de 2019, en el programa Comunitario Alcaldía en Acción, realizando mejoras de infraestructura vial entre otras, según detalle: 1.- Ismael Alberto Campos Cañas, Operador Equipo Pesado, 2.- Walter Misael Cruz Flores, Auxiliar Operador Equipo Pesado, 3.- Ricardo Antonio Orrego Manzano, Operador Equipo Pesado, 4.Víctor Jonathan Lozano Rivas, Peón Limpieza, 5.- José Isabel González Miguel, Peón de Limpieza, Franklin Alexander López Aparicio, Motorista Equipo Pesado, 7.- Mario Norbelt Portillo Ramírez, Auxiliar de Cisterna, 8.- Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Mecánica, 9.- José Raúl de Paz, Auxiliar Planificación y Desarrollo Urbano, 10.- Oscar Amílcar Hernández, Auxiliar Mecánica de Banco, ( Específicamente los días sábado 25 de mayo, 01 de junio y 15 de junio de 2019, respectivamente). Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener saldo de la Cuenta Numero-------------------- a nombre de-----------------------------, Establecimiento: CLÍNICA DENTAL, correlativo 001, ubicada en -------------------------------con un saldo acumulado de $ 167.21 más multa e intereses desde septiembre 2017 a julio de 2019, según inspección realizada la clínica dejo de funcionar hasta el mes de febrero de 2018, por lo que deberá de retener el saldo de $ 43.62 generado de septiembre 2017 a febrero 2018, b) Se faculta al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo $ 123.59 generado de marzo 2018 a julio 2019 de la Cuenta Numero------------------------a nombre de--------------------------------------------, Establecimiento: CLÍNICA DENTAL, correlativo 001, y los generados después de la fecha de su retención, c) Se Autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener saldo de la Cuenta Numero------------------------ a nombre de------------------------------, Establecimiento: SALA DE BELLEZA Y VARIEDADES GLORIA ( MATRIZ), Correlativos 002, ubicada en----------------------------, Local No.2 Frente a Asambleas de Dios, con un saldo acumulado de $ 772.13 más multa e intereses desde julio 2009 a julio 2019, según inspección realizada dejo de funcionar en Diciembre de 2017, por lo que deberá de retener el saldo de $ 644.45 generado de julio 2009 a diciembre 2017, b) Se faculta al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo $ 127.68 generado de enero 2018 a julio 2019 de la Cuenta Numero-------------------- a nombre de------------------------------, Establecimiento: SALA DE BELLEZA Y VARIEDADES GLORIA ( MATRIZ), Correlativos 002, y los generados después de la fecha de su retención, c) Se Autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener saldo de las Cuentas siguientes: 1. Cuenta número-------------------- a nombre de --------------------------------- con establecimiento BIO CELL correlativo 001, ubicada----------------------------, con un Saldo Acumulado de $645.19 más multas e intereses de Diciembre 2011 a Junio - 2019. -2.Cuenta número --------------------a nombre de ----------------------------------------- con establecimiento EL CICLISTA correlativo 001, ubicada--------------------------------, con un Saldo Acumulado de $711.72 más multas e intereses de Enero 2015 a Junio 2019. 3. Cuenta número--------------------a nombre de .----------------------------------- con establecimiento JOHANN"AS BOUTIQUE correlativo 003, ubicada----------------------, con un Saldo Acumulado de $117.28 más otros cargos /complemento, multas e intereses y de Marzo 2018 a Junio 2019. 4. Cuenta número---------------------- a nombre de ---------------------------------, con establecimiento RACING STORE correlativo 001, ubicada en------------------------con un saldo acumulado de $74.29 más multas e intereses de Febrero 2018 a Junio 2019. 5. Cuenta número ----------------------a nombre de ------------------------------------------ con establecimiento VENTA DE SORBETES CRISTINA correlativo 001, ubicada en--------------------------, con un saldo acumulado de $71.44 multas e intereses de Abril 2018 a Junio 2019. 6. Cuenta número----------------------a nombre de --------------------------------------------con establecimiento VENTA DE ROPA correlativo 001, ubicada en---------------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $504.00 más multas e intereses de abril 2014 a Junio 2019. 7. Cuenta número------------------- a nombre de ---------------------------------------- con establecimiento VENTA DE ROPA. Correlativo 001, ubicada en-----------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $36.50 más multas e intereses de Septiembre 2018 a Junio 2019. 8. Cuenta número-------------------a nombre de----------------------------------------- con establecimiento VENTA DE ROPA correlativo 001, ubicada en-----------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $143.36 más multas e intereses de Marzo 2014 a Junio 2019. 9. Cuenta número------------------a nombre de ----------------------------------------------------------------- con establecimiento COMEDOR LA ESQUINA correlativo 001, ubicada en------------------------, con un Saldo Acumulado de $28.32 más multas e intereses de Enero 2019 a Junio 2019. 10. Cuenta número------------------ a nombre de ------------------------------- con establecimiento TRES CHIC correlativo 002, ubicada en -------------------con un Saldo Acumulado de $102.56 más multas e intereses de Marzo 2018 a Junio 2019. 11. Cuenta número--------------------a nombre de ------------------------------------------ con establecimiento CELULARES KELLY correlativo 001, ubicada en--------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $846.00 más multas e intereses de Octubre 2007 a Junio 2019. 12. Cuenta número----------------- a nombre de ------------------- con establecimiento CONSULTORIO DENTAL correlativo 001, ubicada en--------------------------- con un Saldo Acumulado de $53.76 más multas e intereses de Noviembre 2018 a Junio 2019. 13. Cuenta número-----------------------a nombre de -------------------------- con establecimiento VENTA DE ROPA correlativo 001, ubicada en---------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $87.34 más multas e intereses de Septiembre 2017 a Junio 2019. 14. Cuenta número------------------ a nombre de ----------------------------------- con establecimiento INCOMELSY (CONFECCIONES) correlativo 001, ubicada en-----------------------------, con un Saldo Acumulado de $648.00 más multas e intereses Julio 2010 a Junio 2019. 15. Cuenta número -------------- a nombre de ----------------------------------------, con establecimiento RESTAURANTE SOL Y LUNA correlativo 001, ubicada en----------------------------------; con un Saldo Acumulado de $103.20 más multas e intereses Noviembre 2018 a Junio 2019. 16. Cuenta número------------------ a nombre de ------------------------------, con establecimiento TIENDA DIANA correlativo 001, ubicada en---------------------------; con un Saldo Acumulado de $181.22 más multas e intereses Mayo 2017 a Junio 2019. 17. Cuenta número ------------------------------a nombre de ---------------------------- con establecimiento BUFET JURIDICO correlativo 001, ubicada en------------------------------------------------; con un Saldo Acumulado de $53,76mas multas e intereses Noviembre 2018 a Junio 2019. 18. Cuenta número---------------- a nombre de ---------------------------------- con establecimiento RESTAURANTE EL RINCÓN DEL CHEF correlativo 002, ubicada en----------------------------------------; con un Saldo Acumulado de $167.28 más multas e intereses Noviembre 2018 a Junio 2019. 19. Cuenta número------------------a nombre de ------------------------------------ con establecimiento CARNICERÍA correlativo 002, ubicada en----------------------------; con un Saldo Acumulado de $324.00 más multas e intereses Enero 2015 a Junio 2019. 20. Cuenta número--------------a nombre de ------------------------------------ con establecimiento VENTA DE CERVEZA correlativo 005, ubicada en----------------------------; con un Saldo Acumulado de $73.32 más multas e intereses Enero 2019 a Junio 2019. b) Se faculta al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine los saldos generados después de la fecha de su retención, c) Se Autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ADQUISICIONES DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN LAS AREAS DE BARRIDO DE CALLES Y PERSONAL DE ALBAÑILERÍA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", por monto de $ 36,250.73. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el debido proceso y haga las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Mantenimiento Externo, Unidad de Servicios Públicos. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN PARA EL AÑO 2019 ", por monto de $85,065.25. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Talleres, Unidad de Servicios Públicos. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera repuestos para reparación del Equipo No.2 Kodiak utilizado en la Recolección de Desechos Sólidos. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 Impresor de Tanque de Tinta con Scanner, ethernet, bandeja de papel de 150 páginas Epson L6171, 01 UPS APC BX600L, para reemplazo de impresora en la Unidad de Tesorería Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Oscar Rene Sánchez, Encargado de Redes y Servicios, Unidad de Tecnología de Información Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 12 Teclados USB, 12 Mouse USB, 5 Fuentes de Poder ATX de 700 W. o superior, 8 Baterías de Repuesto para UPS de 12 V. /4.5 A.H, 8 Baterías de Repuesto para UPS de 12 V./9 A.H, 2 Discos SSD 240 GB, para ser utilizadas en Mantenimiento Preventivo y Correctivo en las diferentes oficinas de la Municipalidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Oscar Rene Sánchez, Encargado de Redes y Servicios, Unidad de Tecnología de Información Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 79 extintores de polvo químico seco para recargarlos (15 libras), 10 Extintores de bióxido de carbono para recargarlos (10 libras), para ser utilizados en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y sus diferentes dependencias, y compre 6 Extintores de polvo químico seco de (10 libras), para el Mercado No.1. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Daniel Oswaldo Alegría Iglesias, Auxiliar de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 11 cuñetes de aceite hidráulico rango 68, y 11 cuñetes de aceite 15 W 40, para las diferentes unidades utilizadas en Mantenimiento Externo, Unidad de Servicios Públicos de esta Alcaldía. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Mantenimiento Externo. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que adquiera Repuestos para reparación del Equipo No.10 Freightliner RD. 7484 Camión Compactador utilizado en la recolección de desechos sólidos. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Talleres, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.4.PROYECTO: No.0620000007. FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1. 54201 SERVICIOS DE ENERGÍA 020101 AUM. $7114.37

 ELECTRICA |
|  2 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 AUM. $19973.95 |
|  3 55603 COMISIONES Y GASTOS 020101 AUM. $3.39 BANCARIOS |
|  4 562950 COMURES 020101 AUM. $500.00 1 |
|  5 61403 DERECHOS DE PROPIEDAD 020101 AUM. $284.00 INTELECTUAL |
|  6 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y 020101 DIS. $5782.00 CARTON |
|  7 54114 MATERIALES DE OFICINA 020101 DIS. $3.39 |
|  8 54115 MATERIALES INFORMATICOS 020101 DIS. $6081.00 |
|  9 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $3978.00 DIVERSOS |
|  10 562950 COMURES 020101 DIS. $500.00 1 |
|  11 61104 EQUIPOS INFORMATICOS 020101 DIS. $11531.32 |
|  12 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030101 AUM. $35.42 PARA PERSONAS |
|  13 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $222.25 ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
|  14 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $257.67 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0620000007.FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
|  1 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030101 AUM. $35.42 PARA PERSONAS |
|  2 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $222.25 ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
|  3 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $257.67 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.8.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
|  1 55308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 AUM. $1014.23 FINANCIERAS |
|  2 71308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 DIS. $1014.23  FINANCIERAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0451000049.COMPRA DE REPUESTOS GENERALES, LLANTAS, LUBRICANTES, BATERIAS, FILTROS PARA LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2018.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1. 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $45.00

 ACCESORIOS |
| 1. 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $6.78

 BANCARIOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $51.78

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.5.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
|  1 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 AUM. $640.62 |
|  2 54313 IMPRESIONES PUBLICACIONES Y 020101 AUM. $475.00 REPRODUCCIONES |
|  3 54399 SERVICIOS GENERALES Y 020101 AUM. $3243.15 ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
|  4 55401 DE EMPRESAS PRIVADAS NO 020101 AUM. $0.88 FINANCIERAS |
|  5 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $243.15 DIVERSOS |
|  6 54201 SERVICIOS DE ENERGIA 020101 DIS. $3000.00 ELECTRICA |
|  7 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 DIS. $640.62 |
|  8 54313 IMPRESIONES PUBLICACIONES Y 020101 DIS. $475.00 REPRODUCCIONES |
|  9 54399 SERVICIOS GENERALES Y 020101 DIS. $0.88 ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0620000008 COMPRA DE 500 LAMINAS CANALEADAS GALVANIZADAS PARA DONACIÓN EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
|  1 54112 MINERALES METALICOS Y 030101 AUM. $5125.00 PRODUCTOS DERIVADOS |
|  2 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $2.26 BANCARIOS |
|  3 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $5127.26 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0435000006 INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE ENERGIA Y LA DESINTALACIÓN DEL CABLEADO DE LA CORNIZA, DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1. 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $2.26

 BANCARIOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $2.26

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0451000057 CONFORMACIÓN, BALASTADO Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLE PPAL, DE COMUNIDAD PUERTECITO RAMIREZ PUERTO PARADA, MUNICIPIO DE USULUTÁN Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
|  1 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $2.26 BANCARIOS |
|  2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $2.26 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0451000058 BALASTADO Y CONFORMACIÓN DE CALLES EN ZONA NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1. 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $2.26

 BANCARIOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $2.26

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de julio de 2019, en concepto de Transferencia de Fondos No.4 del año 2019, POR CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE EL ISNA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de ( $ 1,698.00).CEP. 11.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
|  1 222310 INST.SALVADOREÑO PARA EL DE LA AUM. $1698.00  6 DESARROLLO INTEGRAL NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA |
|  2 51201 SUELDOS 030201 AUM. $900.00 |
|  3 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030201 AUM. $798.00 PARA PERSONAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera lo siguiente: 1) 02 computadoras con todos sus accesorios, 2) 01 Licencia MS Office 2016 Hogar y Empresa o Superior, 3) 01 UPS APC 600 VA, para reemplazo de equipo Informático al Departamento de UACI. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Oscar René Sánchez, Encargado de Redes y Servicios de la Unidad de Tecnología Informática Municipal. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera lo siguientes: 1) 90 Refrigerios, y 45 almuerzos con bebida, para ser utilizados en la Capacitación sobre la Ley de Procedimientos Administrativos el día 18 de julio de 2019, 2) 90 Refrigerios, y 45 almuerzos con bebida, para ser utilizados en la Capacitación impartida a las Jefaturas sobre la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno, el día 25 de julio de 2019.Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a Fátima Xiomara Cerna Hernández, Auxiliar de Recursos Humanos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 silla secretarial, y 01 silla ejecutiva de 250 libras, para la oficina del Centro Municipal de Prevención de la Violencia Juvenil. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ana Marisol Luna, Secretaria del CMPV. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal tomando en consideración el Proceso de Evaluación para optar al cargo de Jefe de Recuperación de Mora, presentado por el Secretario Comisión Carrera Administrativa Municipal, Licenciado Oscar Armando Ramírez Serrano, realizado del 13 de junio al 10 de julio del presente año, conforme a lo establecido en la Ley de Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: Nombrar por un período de prueba de dos meses como lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 36, para que el nombrado se someta a dicho periodo de prueba, es decir del 11 de agosto al 10 de octubre de 2019, al Licenciado Ricardo Dagoberto Palacios Salmerón, Jefe de Recuperación de Mora, con Documento Único de Identidad Número --------------------------------------, salario mensual $ 800.00. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya a la planilla de salario de agosto en adelante, y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de Renovación de Línea E1 (Conmutador) y Línea de Internet para los Centros de Alcance El Calvario y Colonia Córdova, para un período de 24 meses, conforme a detalle: 1 Línea E1 con 5,000 minutos (2688-6700), 1 Línea de Internet con 5 Mb (2624-6772), y 1 Línea de Internet con 5 Mb (2624-6870). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a Mario Albert Flores Sánchez, Encargado de Servicios Web, Unidad de Tecnología Informática Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo VIII, porque ya existe un presupuesto donde se establecen los gastos, además es posible crear un problema interno laboral con los empleados que no saldrán beneficiados por pago de horas extras. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo VIII, porque las finanzas no presentan estándares, se puede evitar agudizar cada día más la parte laboral, se vendría el derecho de igualdad y se estaría violentando. Los Concejales: Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo VIII, porque no está contemplado en las Disposiciones Generales del Presupuesto actual. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco

Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez

Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal